



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de noviembre de 2016

Original: español

Comisión de la Condición Jurídica y Social

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Red de Educación Popular entre Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La Red de Educación Popular entre Mujeres, de América Latina y el Caribe es una organización no gubernamental (ONG) feminista que ubica su acción especialmente en la educación de mujeres y jóvenes adultas rurales, indígenas y afrodescendientes.

En América Latina y el Caribe, las mujeres y jóvenes del sector rural, indígenas y afrodescendientes adolecen de la garantía del derecho humano a la educación; las barreras que deben enfrentar para acceder a las oportunidades educativas impiden que la educación a lo largo de la vida y una educación de calidad a todos los niveles les permita tener acceso a un trabajo decente, en tanto que las políticas solo contemplan coberturas y calidad para población en edad escolar. Abordar el derecho a la educación de jóvenes y adultas supone contribuir a la creación de condiciones favorables para ejercer su derecho, y proporcionarles conocimientos diversos, prepararlas para el mundo del trabajo y la participación ciudadana, para contribuir al desarrollo de la sociedad, y, sobre todo, para el establecimiento de la paz, de la ciudadanía responsable y para el desarrollo sostenible.

“Sin olvidar a nadie” está en el centro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. Su énfasis es la educación equitativa e incluyente. Para llevar adelante este objetivo se hace necesario que se operen cambios estructurales en las políticas públicas que promuevan la equidad y la inclusión y superen las múltiples formas de discriminación en la educación como referente de derecho fundamental en la consecución de los derechos humanos. Para hacer frente a las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación hay que proporcionar educación y formación que aseguren la participación plena, equitativa y efectiva de las mujeres jóvenes y adultas rurales, indígenas y afrodescendientes, así como eliminar las barreras que obstaculizan su acceso a un trabajo decente y a la toma de decisiones en todos en todos niveles y sectores que les competen.

Para la Red de Educación Popular entre Mujeres, la educación de mujeres jóvenes y adultas a lo largo de la vida, es una prioridad en todos los objetivos, metas e indicadores de la Agenda Post 2015. Esta perspectiva debe incluir la alfabetización especialmente dirigida a aquellos sectores más vulnerables cuyos niveles de lectoescritura son deficientes y no les permite ejercer activamente su ciudadanía.

Queremos destacar que la alfabetización no solo tiene que estar enfocada a la adquisición de las competencias que requiere el mercado de trabajo, sino que debe estar orientada a la construcción de una ciudadanía plena, especialmente para las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales. La educación de jóvenes y adultas es una parte integral del derecho a la educación y es un derecho universal, esencial para alcanzar múltiples objetivos socioeconómicos y culturales y otros derechos humanos que les permitan participar en los cambios transformadores de su país, sea a nivel nacional o local.

Hay que garantizar la calidad de la educación permanente y el aprendizaje equitativo para el año 2030, así como exigir igualdad de acceso a una educación de calidad que incluya poner en el centro las demandas de la educación a lo largo de la vida. Para este propósito, la alfabetización de adultas tiene prioridad dentro de la

educación de jóvenes y adultas para el acceso a habilidades y herramientas necesarias para el mercado laboral y en la vida y para ejercer la ciudadanía plena.

La Red de Educación Popular entre mujeres está comprometida con implementar procesos de alfabetización con mujeres y jóvenes rurales, indígenas y afrodescendientes porque consideramos que este es un componente clave del aprendizaje y la educación de adultos. Constituye un plan continuo de aprendizaje y adquisición de niveles de aptitud que permite a los ciudadanos incorporarse al aprendizaje durante toda la vida y participar plenamente en la comunidad, en el lugar de trabajo y en la sociedad en general. Incluye la capacidad de leer y escribir, identificar, entender, interpretar, crear, comunicarse y calcular, utilizando materiales impresos y escritos, así como la capacidad de resolver problemas en un entorno cada vez más tecnológico y con más abundancia de información, necesaria para el mundo cambiante del trabajo. La alfabetización es un medio esencial para fortalecer los conocimientos, las destrezas y las competencias de las personas para afrontar los problemas y complejidades cambiantes de la vida, la cultura, la economía y la sociedad.

Para que exista una inversión en la educación de jóvenes adultas que permita el acceso a oportunidades de educación a lo largo de la vida para todas es de suma importancia que los países se comprometan con voluntad política:

- Incluyendo compromisos y financiamiento del Estado para apoyar programas de alfabetización, de educación no formal y a lo largo de la vida para el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la ciudadanía global que beneficie a las jóvenes y mujeres de todas las edades, condición étnica, discapacidad y distribución geográfica, incluidas campesinas, indígenas y afrodescendientes.
- Mejorando, a través de acciones positivas, el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres, y particularmente de las jóvenes, abriendo espacios para que se apoyen actividades extra programáticas que les permitan y faciliten la participación y las preparen para el mercado del trabajo.
- Incorporando en los currículos de la educación formal, no formal e informal de todos los niveles los contenidos y referentes socioculturales que neutralicen las causas de violencia contra las mujeres, la construcción de cultura de paz y seguridad, la difusión de imágenes positivas de las mujeres y la eliminación de estereotipos de género, como forma de desnaturalizar la violencia de género y prevenir los femicidios/feminicidios.
- Integrando los derechos sexuales y reproductivos en las políticas públicas educativas y en los currículos de la educación formal una educación sexual integral y holística.
- Integrando actividades educativas para la ciudadanía activa conocidas como educación popular, facultando a jóvenes, indígenas, campesinas, afrodescendientes para participar activamente en la solución de problemas sociales como la pobreza, las cuestiones de género, la solidaridad intergeneracional, la movilidad social, la justicia, la equidad, la exclusión, la violencia, el desempleo, la protección ambiental y el cambio climático.

- Apoyando con acciones educativas a las defensoras de los derechos humanos y a las sindicalistas feministas. La educación es un derecho humano en sí mismo y tiene la condición de habilitar y transformar vidas.
- Incluyendo medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas, laborales y otras medidas para proteger y promover los derechos de todas las mujeres y niñas con discapacidad, garantizando su participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, y para hacer frente a las formas múltiples interrelacionadas de discriminación que se enfrentan.
- Incluyendo en políticas y planes de formación de docentes, para todos los niveles y modalidades de la educación, programas de estudio sobre derechos humanos, derechos laborales, enfoque de género, interculturalidad y contenidos para eliminar el sexismo, el racismo, la homofobia y todas las formas de discriminación a fin de eliminar los estereotipos de género, el sexismo y la homofobia.

Estas acciones necesitan del seguimiento de los indicadores, instrumentos para medir y monitorear el cumplimiento de las actividades de educación a lo largo de la vida, que tienen que ser desglosados por edad, discapacidad, ubicación geográfica, etnicidad, migración, estado civil, y otros factores relevantes. La interpretación de los datos a partir de una perspectiva de género debe ser un requisito clave para la planificación y el seguimiento de los programas de educación y de las actividades relacionadas con la educación de adultas y jóvenes. Se deben incluir en los programas nacionales y locales: indicadores cuantitativos y cualitativos de educación que incluyan el dominio de alfabetización de adultas y jóvenes para eliminar el analfabetismo de las mujeres en 2030 e indicadores sobre el acceso a la educación formal y no formal y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Uno de los problemas para la participación de las organizaciones de mujeres y feministas en el seguimiento y monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de los indicadores es el escaso financiamiento con que cuentan para involucrarse en dichos procesos. Para hacer frente a estos déficits financieros, es imprescindible que los Gobiernos asignen financiación específica para apoyar a las organizaciones de mujeres y grupos feministas en todos los niveles, y que esta financiación se integre en los presupuestos nacionales y la asistencia oficial para el desarrollo. Hay que implementar presupuestos con enfoque de género para asegurar que las diferentes necesidades de las mujeres y las jóvenes se aborden adecuadamente.